



CONVOCATORIA VINCULACIÓN ASISTENTE DE INVESTIGACION	Fecha de Emisión: 2026/02/18	IN-IV-F-45
	Revisión No.: 1	Pagina 1 de 2

CÓDIGO DEL PROYECTO:	INO-ING-4378
TÍTULO DEL PROYECTO:	Desarrollo de un agente inteligente para orientación y gestión virtual de terapias físicas
NOMBRE COMPLETO LÍDER DEL PROYECTO:	Anny Astrid Espitia Cubillos
TIPO DE VINCULACIÓN:	ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1. Seleccionar un cadidato para ser vinculado como asistente de investigación del presente objeto contractual bajo los lineamientos de la Resolución 1209 para vinculacion de personal a proyectos de investigación de la Universidad Militar Nueva Granada.
2. Desempeñar actividades de investigación planteadas en la metodología del proyecto de investigación que los vincula, para cumplir con entregables previamente definidos, los cuales deben estar debidamente aprobados y financiados, así como contar con recursos en el rubro de personal en modalidad de Asistentes de Investigación.
3. Contar con personal capacitado y actualizado en temas de investigación para apoyar a los grupos en los proyectos de investigación.

2. PERFIL

Ingeniero en Mecatrónica, Electrónica, de Sistemas o afines, que cuente con expereiencia básica en investigación, verificable por actividades mediante vinculación a proyectos de investigación y publicaciones en el tema de robotica, inteligencia artificial o agentes inteligentes.
El postulante debe contar con habilidades programacion en n8n y Python.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El marco del proyecto requiere personal con dedicación para desarrollar diseños de agentes inteligentes para la orientación y gestión virtual de terapias físicas y pausas activas, su implementación y programación. Se requiere poder trabajar en sinergia bajo los algoritmos de inteligencia artificial que desarrolle el equipo de investigación y deben ser probados virtualmente.

4. REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

Los requisitos para la seleccón del asistente de investigación se realizan de acuerdo con la Resolución 1209 de 2024:

1.Cumplir con el perfil señalado en la convocatoria.
2.Haber participado en la presente convocatoria.
3.Ser seleccionado por medio de la convocatoria.
4.Presentar Acta de Grado de su último título profesional.

5. FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional:	Ingeniero mecatrónico, electrónico o afines	Fecha grado:	No aplica
Título Posgrado:	No aplica	Fecha grado:	No aplica

REFRENTE NORMATIVO INSTITUCIONAL

Se registrá por las normas de derecho privado, en concordancia con lo establecido en el artículo 93 de la Ley 30 de 1992 en armonía con el artículo 19 de la Ley 805 de 2003 y demás disposiciones vigentes. Este contrato de Prestación de Servicios, no genera relación o vínculo laboral con el contratista, ni da lugar al pago de prestaciones sociales o algún tipo de emolumento diferente al valor aquí acordado.

El Acuerdo 05 y la Resolución 1209 constituyen el marco normativo para la vinculación de personal mediante contrato de prestación de servicios en los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), en la medida en que (i) definen la arquitectura institucional del Sistema de CTel y del Fondo Especial de Investigaciones, (ii) habilitan y ordenan la ejecución de recursos para el desarrollo de proyectos, programas y actividades de investigación e innovación, y (iii) establecen las reglas internas de planeación, autorización, seguimiento y control para la gestión contractual asociada a tales proyectos. En ese sentido, estos actos fijan la competencia, el procedimiento y los criterios de soporte que justifican la contratación por servicios profesionales o de apoyo a la gestión, asegurando que la vinculación sea instrumental a la ejecución del proyecto, se soporte en necesidades técnicas verificables y se realice conforme a los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad.

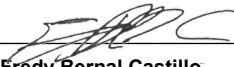
6. OBJETO CONTRACTUAL

El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como asistente de investigación en el marco del proyecto de referencia y bajo modalidad de prestación de servicios segun requerimientos del proyecto.

PROPÓSITO ESPECÍFICO		SEDE Y FACULTAD	
Desarrollar y programar agentes inteligentes para la orientación y gestión virtual de terapias físicas y pausas activas		UMNG CALLE 100 FACULTAD DE INGENIERIA	
CUENTA PRESUPUESTAL:	6320202008	PDI:	211708201005

7. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL (en caso de que aplique)

Experiencia:		Competencias comunes:		Competencias comportamentales:			
		Orientación a resultados:	☒	Liderazgo para el cambio:	☐	Conocimiento del entorno:	☐
1 a 3 años:	☒	Orientación al usuario y al ciudadano:	☐	Planeación:	☐	Relaciones Públicas:	☐
4 a 6 años:	☐	Transparencia:	☒	Toma de decisiones:	☐	Pensamiento Estratégico:	☐
7 a 9 años:	☐	Análisis Crítico:	☒	Resolución de problemas:	☒	Investigación:	☒
10 a más años:	☐	Compromiso con la organización:	☐	Diligencia y trámite:	☐	Docencia:	☐

8. ACTIVIDADES A DESARROLLAR		
1. Diseño de arquitectura, flujo de trabajo y programación de un agente inteligente virtual para orientación y gestión de terapias físicas en tiempo real mediante sistemas de visión de máquina con una interfaz amigable para interacción con el paciente		
2. Validación de funcionalidad y ajustes del agente inteligente virtual para orientación y gestión de terapias físicas mediante metricas de desempeño, bases de datos, robustez y conectividad.		
3. Manual técnico, de usuario y descripción detallada del agente inteligente virtual para orientación y gestión de terapias físicas.		
4. Diseño de arquitectura, flujo de trabajo y programación de un agente inteligente virtual para orientación y gestión de pausas activas de movilidad articular en tiempo real mediante sistemas de visión de máquina con una interfaz amigable para interacción con el trabajador		
5. Validación de funcionalidad y ajustes del agente inteligente virtual para orientación y gestión de pausas activas de movilidad articular mediante metricas de desempeño, bases de datos, robustez y conectividad.		
6. Manual técnico, de usuario y descripción detallada del agente inteligente virtual para orientación y gestión de pausas activas de movilidad articular.		
7. Diseño de arquitectura, flujo de trabajo y programación de un agente inteligente virtual para orientación y gestión de pausas activas visuales en tiempo real mediante sistemas de visión de máquina con una interfaz amigable para interacción con el trabajador		
8. Validación de funcionalidad y ajustes del agente inteligente virtual para orientación y gestión de pausas activas visuales mediante metricas de desempeño, bases de datos, robustez y conectividad.		
9. Manual técnico, de usuario y descripción detallada del agente inteligente virtual para orientación y gestión de pausas activas visuales.		
10. Integración de los modulos de pausa activa		
9. FORMA DE PAGO		
Se ha determinado el valor total de la prestación del servicio en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE (42.705.000.oo), el cual se efectuará en n° 10 pagos, cada uno por el valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$4,270,500). El contratista se compromete con la Universidad a efectuar los pagos al sistema de seguridad social salud y pensión y ARL (son obligados a afiliarse y a cotizar al sistema de riesgos laborales (ARL), mínimo por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, desde el inicio del contrato y hasta la fecha de finalización del mismo como soporte y requisito para el pago de los honorarios correspondientes.		
10. PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA		FECHAS
1. Publicación divulgación de la convocatoria		lunes, 9 de marzo de 2026
2. Entrega de documentación Digital		viernes, 13 de marzo de 2026
3. Verificación de requisitos, consolidación		martes, 17 de marzo de 2026
4. Pùblicación de resultados		martes, 17 de marzo de 2026
11. DOCUMENTACIÓN (REQUISITOS DE ENTREGA DIGITAL*)		
Los documentos requeridos para la seleccióon del asistente de investigación deben presentarse conforme a la Resolución 1209 de 2024:		
1. Acta de Grado de su último título profesional.		
2. Soporte experiencia en investigación (Publicación indexada, Resolución).		
3. Enviar documentación digital al correo anny.espitia@unimilitar.edu.co		
12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
REQUISITOS	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA Cumple/Rechazado
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar por el candidato: La postulación deberá contener TODOS los documentos exigidos en la convocatoria	-
	Perfil del candidato: El candidato debe cumplir con el perfil requerido por la Universidad en la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	-
	Cumplimiento de los requisitos mínimos exigibles: El candidato debe cumplir con los requisitos mínimos exigibles. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	-
13. CRITERIOS DE DESEMPATE		
Criterio 1: Articulos publicados en revistas indexadas relacionados con el objeto del contrato		
Criterio 2: Evaluación tecnica de competencias		
 Anny Astrid Espitia Cubillos Líder Proyecto  Frédy Bernal Castillo Director de Centro de Investigaciones		